RADICACIÓN: 080014189008-2022-00377-00
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.
DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... $1.467.426,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... $1.467.426,00

Barranquilla, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Yuris Alexa Padilla Martinez

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307fceb20194749f89528bfa27ed77f0b30ace299494f8dbd40632534c34201b**

Documento generado en 21/02/2024 03:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica